EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ASOCIADA AL TURISMO EN MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ASOCIADA AL TURISMO EN MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada al turismo en Medellín

Esta publicación es producto del contrato 4600076245 de 2018, durante el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Federico Gutiérrez Zuluaga	Alcalde de Medellín
Andrés Felipe Tobón Villada	Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín
Daniel Yepes Naranjo	Director Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)
Claudia Patricia Álvarez Pérez	Líder de programa
Autor	Alcaldía de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia - Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC):

Milena Echeverry Campuzano (Investigadora)

Edición: 1, 2018
ISBN: 978-958-5448-26-1

© Municipio de Medellín, 2018

Calle 44 N° 52-165 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 7

INTRODUCCIÓN 9

Apartado 1. Vulneraciones de derechos asociadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes 13

Apartado 2. Fenomenología de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada al turismo en la zona céntrica de El Poblado, 2016 23

Apartado 3. Conclusiones y recomendaciones 45

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 49

PRESENTACIÓN

El siguiente trabajo hace parte de las investigaciones realizadas en el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el propósito de comprender algunas de las problemáticas más complejas que se presentan en la ciudad de Medellín. Por esta vía, en el Plan de Desarrollo *2016-2019* se priorizaron varios temas referentes a manifestaciones delictivas con alta incidencia en la ciudad y que, de cierta manera, debían orientar los análisis cualitativos que desde el SISC se tejen a lo largo de esta Administración. Entre esas problemáticas figuran el homicidio, el hurto, el tráfico de estupefacientes y la extorsión.

A su vez, es preciso mencionar que, específicamente, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes hace parte desde 2016 de los fenómenos criminales priorizados para el análisis del SISC, lo que conlleva a que se realicen periódicamente estudios cualitativos sobre la forma en que se presenta esta grave vulneración de derechos humanos. De este modo, la investigación que se presenta a continuación es la primera de estas indagaciones, la cual exploró la relación entre esta problemática y el turismo, y su manifestación específica en la Comuna 14 – El Poblado.

INTRODUCCIÓN

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es una grave violación de los derechos referidos a la integridad física y psicológica, salud, educación, recreación, libertad y al conjunto de los derechos sexuales y reproductivos. A su vez, este fenómeno tiene una estrecha relación con la dependencia a sustancias psicoactivas y alcohol, embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual y la deserción escolar. Esta problemática es entendida como una de las más invisibilizadas y complejas de todas las asociadas con la inseguridad en Medellín[1].

Se constituye además en un delito que requiere de gran atención pues sus víctimas –niños, niñas y adolescentes–, conforman una población reconocida como sujeto de especial protección dentro del Bloque de Constitucionalidad, debiendo contar con prevalencia en la garantía de sus derechos, por parte del Estado y la sociedad civil en su conjunto.

Respecto a la conceptualización de la ESCNNA, se encuentra que tanto el término como su definición, han constituido motivo de debate. En un primer momento, fue objeto de discusión que se limitara este fenómeno a la existencia del intercambio de dinero y provecho económico. De ahí, surge que se entienda a la ESCNNA como la comercialización de actividades sexuales con una persona entre los 0 y 17 años a cambio de dinero, bienes, servicios o cualquier tipo de remuneración, ya sea para el niño, niña o adolescente (NNA) o para un tercero.

Sin embargo, en la actualidad organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han liderado una nueva discusión y proponen que el concepto incluya a aquellas situaciones de abuso sexual en las que haya un intercambio, sin limitar su existencia a esta condición de canje.

Es así como dicha institución, en su más reciente glosario de términos relacionados con el abuso y la explotación sexual, entiende esta última como: “Cualquier abuso o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad,

[1] Es por esta razón que hace parte de uno de los delitos priorizados dentro del Plan de Desarrollo 2016- 2019 Medellín cuenta con vos, junto a otras problemáticas consideradas de alto impacto para la ciudad como homicidio, hurto, tráfico de estupefacientes y extorsión.

desequilibrio de poder o confianza, con fines sexuales. Incluyendo pero no limitado a ganancias económicas, sociales o políticas producto de la explotación sexual de otra persona" (ONU, 2016, p. 6).

Tal definición también trae consigo una modificación en la forma de llamar la problemática, al eliminar la palabra "comercial" de su nombre, quedando solo como explotación sexual de NNA. Esta discusión continúa abierta y plantea una cuestión estructural, sobre la diferencia que hay entre la explotación sexual y otras modalidades de violencias sexuales, dado que la forma en la que ha evolucionado el debate hace cada vez más tenue esta disimilitud.

No obstante, tanto social como jurídicamente, hay un punto sobre el que sí se ha logrado un consenso y es el que plantea que la voluntariedad del menor a favor del intercambio, no exime en ningún momento de responsabilidad a los distintos tipos de agresores. Lo que se pretende, al entender la problemática desde esta óptica, es brindar una protección reforzada a los NNA –incluso de sí mismos–, con el fin de salvaguardar sus derechos fundamentales y su dignidad humana.

Por otro lado, este fenómeno funciona como una cadena delictiva y en su desarrollo presenta varios tipos de victimarios[2]:

- *Explotador-inductor.* Se trata de aquella persona que con el ánimo de lucrarse o satisfacer los deseos de otro, induce a un NNA a ingresar como mercancía al mundo de la explotación sexual.
- *Explotador-cliente.* Es la persona que contrata servicios sexuales con NNA.
- *Explotador-proxeneta.* Es quien organiza, facilita o participa de cualquier forma en el establecimiento de la relación entre el explotador-cliente y el NNA, con el fin de que entre ambos se lleven a cabo actos sexuales.
- *Explotador-beneficiario.* Es quien posee un negocio –legal o ilegal– y no tiene una relación directa en la cadena de producción de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, pero permite la existencia de la misma con el propósito de obtener mayor rentabilidad económica para su negocio.

[2] *La clasificación que se presenta a continuación se inspira en la tipología de victimarios expuesta en el informe titulado Recomendaciones a partir del análisis de la situación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), modalidad abierta, en la ciudad de Medellín, 2015. Este documento presenta los resultados preliminares del proyecto Comprensión de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, modalidad abierta, y de la respuesta social y estatal frente a esta problemática, en Medellín, 1990-2016, investigación que adelanta la Universidad de Antioquia y la Mesa Intersectorial para la Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.* Sin embargo, se realizó una reconstrucción de varios términos y de todas las definiciones, a partir del análisis propio y de la lectura del Código Penal Colombiano.

Asimismo, la ESCNNA se puede materializar en distintas modalidades[3] que suelen estar interrelacionadas y no son excluyentes entre sí:

- Explotación de NNA en la prostitución.
- Explotación de NNA en la pornografía.
- Explotación de NNA en el turismo con fines sexuales.
- Trata de NNA con fines sexuales.
- Explotación sexual de NNA por parte de grupos armados.
- Matrimonio servil con un NNA.

Justamente, los resultados de la investigación que se expondrán a continuación realizan un acercamiento, a partir de una visión que combina los enfoques de renta criminal y derechos humanos, a una de estas modalidades: la explotación de NNA en el turismo con fines sexuales. Esta indagación, de tipo exploratorio y de carácter interpretativo/descriptivo, tuvo una duración de ocho meses y contó con las siguientes técnicas de investigación:

Tabla 1. Técnicas de investigación aplicadas para el desarrollo de la investigación

Técnica	N°
Revisión bibliográfica	25
Entrevista semi-estructurada	10
Entrevista abierta	5
Grupo focal	1
Observación en campo	10
Rastreo a través de Internet	3
Revisión de información estadística	10
Participación en espacios institucionales que abarcan la problemática	5
Diario de campo	1

Fuente: Elaboración propia.

[3] Todas las investigaciones consultadas que mencionan las modalidades de la ESCNNA, coinciden en estas mismas modalidades. Algunos de estos estudios son: ICBF & OIM (2014); UNODC & Alcaldía de Medellín (2013); Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco & Fundación Renacer (2006).

De tal manera, este documento se compone de tres apartados. El primero de ellos, presenta las características comunes en las historias de vida de las víctimas de este fenómeno, con énfasis en las vulneraciones previas que han padecido y que, a su vez, se consideran como factores de riesgo de la ESCNNA. El segundo apartado, expone la fenomenología de este delito, al realizar una aproximación a la forma en que se desarrolla actualmente (2016) la problemática estudiada, específicamente en la zona céntrica de El Poblado y en el contexto del turismo extranjero. Por último, se brindan conclusiones y recomendaciones con base en los resultados expuestos en las secciones anteriormente mencionadas.

APARTADO 1. VULNERACIONES DE DERECHOS ASOCIADAS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En 1989, la ONU en su Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, establece la explotación sexual como una práctica que viola los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y, por tanto, obliga a los Estados a proteger esta población de dicho flagelo (Artículo 34). No obstante, a pesar de los esfuerzos institucionales de ciudades como Medellín, esta problemática persiste y con fuerza. Esta permanencia se debe, en parte, a que las víctimas han sido privadas sistemáticamente de un goce efectivo de derechos.

Precisamente, el desarrollo de esta sección pretende evidenciar que los NNA víctimas de explotación sexual no llegan hasta allí sin otras vulneraciones previas a sus garantías fundamentales, pues sus historias de vida suelen estar marcadas por la amenaza, vulneración o inobservancia de sus derechos, lo que hace más compleja su protección de la dinámica de la ESCNNA.

Esta situación es particularmente grave, cuando se tiene en cuenta, como se señaló anteriormente, que tal población es reconocida como sujeto de especial protección dentro del Bloque de Constitucionalidad, debiendo contar con prevalencia en la garantía de sus derechos, por parte del Estado y la sociedad en su conjunto conforme al principio de corresponsabilidad. Sin embargo, esta prevalencia jurídica es un asunto contemporáneo, por tanto, existen andamiajes culturales heredados de siglos anteriores que obstaculizan en lo fáctico que los NNA puedan gozar efectivamente de sus derechos.

> A lo largo de la historia los niños han sido olvidados, desacreditados, no tenidos en cuenta. El hecho de tomar conciencia de la necesidad de cuidarlos, protegerlos y tratarlos bien no se extiende mucho en el tiempo, si miramos hacia atrás. Dicho de otro modo: el ser humano no siempre consideró que debiera cuidar adecuadamente de su progenie. Este hecho es, en algún punto, relativamente moderno (UNICEF, 2015, p. 12).

Las características que se presentan a continuación son las que se hallan de manera predominante en los perfiles de las víctimas de ESCNNA, lo que no busca

limitar la causalidad del fenómeno a la existencia de estas; sin embargo, sí se les consideran condiciones importantes para su aparición y permanencia. Es necesario revisar aspectos relacionados con las historias de vida de las víctimas, pues estas son las que determinan lo que los NNA y su entorno perciben como prácticas, derechos y oportunidades apropiados; lo que a su vez influye en las realidades que estos experimentan. Es así como el estudio de las vulneraciones (factores de riesgo) asociadas a la problemática estudiada, permite aportar para su entendimiento retrospectivo, prevención estratégica y atención efectiva.

Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es una de las problemáticas que más menoscaban la garantía de derechos, pues esta se lleva a cabo dentro del que se considera el grupo básico de apoyo y protección de cualquier individuo: la familia. Por esta razón, en el numeral 1 del Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece la obligatoriedad estatal de proteger a los NNA de cualquier tipo de violencia intrafamiliar:

> Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (ONU, 1989).

A pesar de estas medidas de protección, este fenómeno sigue presentando elevadas cifras de ocurrencia. En Medellín, durante 2016, las comisarías de familia atendieron 7.734 casos por violencia intrafamiliar. Durante este período, las mujeres constituyeron el 75% del total de víctimas, mientras que los hombres fueron el 25% restante. De igual forma, hubo 2.796 casos reportados que tuvieron como víctimas a NNA entre los 0 y 17 años, lo que corresponde al 36% de los registros. Ver Gráfico 1 a continuación.

Gráfico 1. Casos de violencia intrafamiliar registrados en comisarías de familia, según sexo y rango de edad de la víctima entre 0 a 17 años (Medellín, 2016)

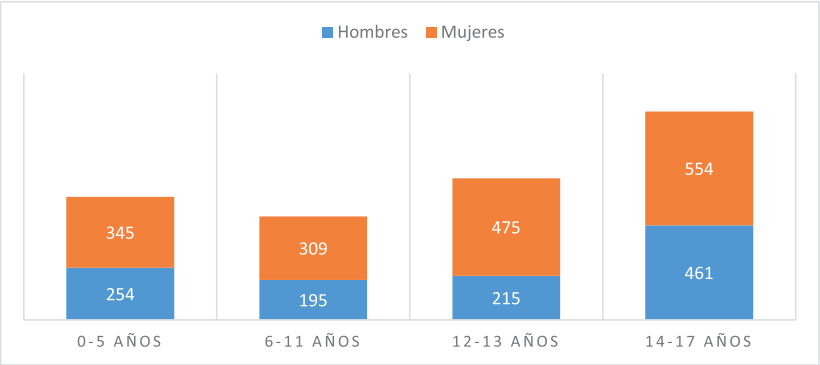

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia-Sistema THETA. Corte a 30 de julio de 2017. Elaboración propia.

A pesar del importante número de casos registrados, se sabe que esta problemática sigue presentando altos subregistros, debido a la legitimación cultural que continúan teniendo y que la sociedad, solo suele reconocer el maltrato físico como violencia, negando que los daños psicológicos ocasionados por conductas como la indiferencia y la humillación también dejan graves secuelas sobre el desarrollo del NNA.

Ahora, la violencia intrafamiliar que afecta de forma directa a niños, niñas y adolescentes, refleja la existencia de una validación del maltrato como método de castigo y disciplina sobre ellos. De igual forma, los NNA también pueden ser víctimas indirectas de la violencia intrafamiliar, pues es común que los menores sean testigos de situaciones de violencia de pareja, donde las mujeres suelen ser las principales víctimas.

En cualquier caso, la violencia que se da dentro del grupo primario de socialización, puede generar que el menor abandone el hogar a temprana edad, con el propósito de escapar de la situación de maltrato, dirigiéndose hacia otros espacios donde espera encontrar la protección y el afecto faltantes. Además genera problemas de autoestima y reconocimiento.

Es así como la presencia de la violencia al interior de las familias, se convierte en un factor de riesgo para que los NNA que las integran, se vean posteriormente inmersos en más situaciones de vulneración de sus derechos. Como ya se ha mencionado, la explotación sexual es uno de estos escenarios. Pero también están otras problemáticas como el reclutamiento por parte de grupos delincuenciales organizados y vivir en situación de/en calle. Estos últimos dos fenómenos nombrados, tienen, a su vez, una estrecha relación con la ESCNNA y su aparición.

Violencias sexuales

Durante el 2016, se registraron 1.642 denuncias por violencias sexuales en la ciudad. De este total, las mujeres figuraron como las principales afectadas, representando el 88% del total de casos registrados; mientras que los hombres constituyeron el otro 12%. Asimismo, la participación como víctimas de los NNA es mayoritaria, el 76% del total de hechos denunciados, los tienen como víctimas de esta serie de delitos que flagela sus derechos fundamentales. Ver Gráfico 2 a continuación.

Gráfico 2. Denuncias[4] por violencias sexuales, según sexo y rango de edad de la víctima (Medellín, 2016)

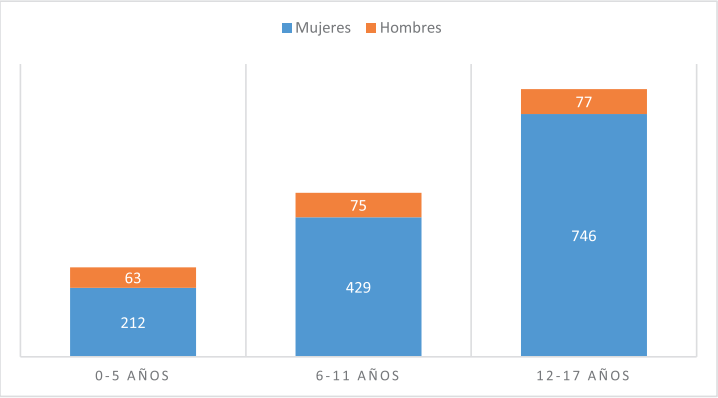

Fuente: CAIVAS-Fiscalía General de la Nación. Consultado el 24 de julio de 2017. Elaboración propia.

El abuso sexual infantil es una violación a la dignidad humana que suele ser cometida por el entorno más próximo a la víctima, es decir, por integrantes de la familia o por personas adultas cercanas a esta. Un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre abuso sexual contra niños y adolescentes, identifica los indicadores psicológicos de esta problemática y encuentra a la explotación sexual como un síntoma de esta violencia, sobre todo cuando el abuso se da en el contexto familiar.

> La promiscuidad y la prostitución pueden estar más asociados al AS [abuso sexual] que a otras formas de violencia […], por cuanto se relacionan con una forma de socialización familiar en la que la sexualidad se caracteriza por una falta de barreras interpersonales. […] En muchos casos estos niños y niñas tienen antecedentes de AS [abuso sexual] intrafamiliar (UNICEF, 2015, p. 80).

[4] Los valores que se presentan a continuación pueden estar presentando variaciones constantemente, pues el indicador hace referencia al período en que ocurrió el hecho y no en que ingresa la denuncia. Generalmente, los casos no son denunciados inmediatamente después de su ocurrencia, sino días, meses o –incluso– años después.

La investigación anteriormente citada, resalta una estrecha relación entre el abuso sexual y la ESCNNA:

> En muchas ocasiones niños, niñas y adolescentes son víctimas de más de una forma de violencia, ya sea en simultáneo o secuencialmente. Muchas niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual con fines comerciales han sido previamente víctimas de ASI [abuso sexual infantil] en el contexto de sus relaciones familiares, o han sido entregadas por miembros de la familia a redes de explotación. A la vez, el haber sido víctima de alguna forma de malos tratos constituye un factor de riesgo para una nueva victimización a manos de otras personas (UNICEF, 2015, p. 23).

En consecuencia, el abuso sexual a temprana edad no solo aumenta las probabilidades de vivir nuevas situaciones de abuso, sino que puede conducir a que se ingrese a una situación de ESCNNA, lo que implica un agravamiento de la violación a los derechos a la libertad, integridad y formación sexuales. De igual forma, el abuso sexual es un factor de riesgo para la posterior aparición de otras vulneraciones a los NNA como el consumo de sustancias psicoactivas, embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual, depresiones severas y el suicidio.

Embarazo infantil y adolescente[5]

El embarazo a temprana edad en niñas y adolescentes es un fenómeno multicausal, que obstaculiza el desarrollo de todas sus capacidades y la superación de situaciones de pobreza, exclusión y dependencia. De acuerdo con el CONPES 147 de 2012, el embarazo infantil y adolescente es considerado como una problemática de salud pública y de alto impacto social:

> Dadas las implicaciones en el desarrollo y en la calidad de vida de los adolescentes, de sus familias y de las sociedades, la ocurrencia de embarazos a temprana edad ha sido considerada, a partir de la década de los setenta, una problemática social y de salud pública necesaria de ser intervenida a fin de procurar un mejor desarrollo individual, una mejor calidad de vida y mejores índices de desarrollo (Departamento Nacional de Planeación, 2012, p. 4).

Medellín es un territorio que no es ajeno a esta situación. En el 2016, se presentaron 277 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 5.840 donde se vieron involucradas adolescentes entre los 15 y 19 años. Tales cifras representan el 0.9% y 18.1% respectivamente, del total de embarazos que ocurrieron en la ciudad.

[5] Cuando el embarazo ocurre entre los 10 y 14 años se denomina infantil, mientras que de 15 a 19 años se le llama embarazo adolescente.

En un informe publicado en 2013 por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se reseñan las causas subyacentes al embarazo infantil y adolescente, entre ellas figuran el matrimonio infantil y las diversas violencias sexuales (p. v). La relación de causalidad entre la maternidad a temprana edad y la explotación sexual es de doble vía, es decir, el embarazo puede ser una de las vulneraciones que limiten las oportunidades de las niñas y adolescentes y las introduzcan a la situación de ESCNNA. También es factible que la ausencia de prácticas sexuales seguras conlleve a una niña o adolescente a quedar embarazada en el contexto de la explotación.

De acuerdo con una investigación realizada en Medellín por la Corporación Espacios de Mujer, el 71% de las menores de edad que se encuentran en situación de explotación sexual no utilizan condón (Tirifó, 2003, p. 100). Tal conducta no solo aumenta el riesgo de embarazos no planeados sino del contagio de infecciones de transmisión sexual, problemática donde la población entre los 15 y 24 años es la más afectada (UNFPA, 2013, p. 21).

Dependencia a sustancias psicoactivas

En el Artículo 33 de la Convención sobre los derechos del niño, se fija la responsabilidad estatal de salvaguardar a los NNA del consumo de estupefacientes y de su utilización en el tráfico de los mismos:

> Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias (ONU, 1989).

La protección de los menores de edad frente al consumo es fundamental porque las sustancias psicoactivas pueden tener graves consecuencias para su integridad física, mental y social. De igual forma, cuando el consumo pasa a convertirse en una adicción, el NNA se vuelve más susceptible a que se cometan contra él actos violatorios de otros derechos fundamentales como la libertad y la vida.

Este escenario puede concretarse en una situación de explotación sexual pues como ya se ha mencionado, explotadores-clientes y explotadores-proxenetas incentivan a los NNA al consumo, con el fin de que estos sean más manipulables y cuenten con menos capacidades personales para escapar de la ESCNNA. Según un funcionario que ha trabajado por varios años con este tipo de víctimas “el consumo atrapa a las niñas y adolescentes, el 90% de quienes son explotadas sexualmente ya son consumidoras dependientes” (Entrevista 1, 2016).

Por otro lado, cuando un NNA presenta una dependencia a un psicoactivo, es más vulnerable a terminar siendo utilizado por un grupo delincuencial organizado para el tráfico de estupefacientes, esto como forma de pago del material que le proveen. Dicha situación se presenta de forma más frecuente en el caso de las víctimas de explotación sexual pues, como se evidenciará a lo largo de este texto, hay una estrecha relación entre los mercados sexual y de drogas. Por esta razón, la utilización en el tráfico de sustancias ilícitas es un factor más que agrava la condición de violación de los derechos de los NNA.

Inequidades de género

En un mundo en el que históricamente las condiciones sociales, políticas y económicas son más desfavorables para las mujeres que para los hombres, no es extraño que existan unas violaciones a los derechos humanos específicas para el sexo femenino, más aún cuando se presentan en el campo de la sexualidad. Según Kathleen Barry la sexualidad de las mujeres es el nuevo territorio para su marginación, siendo la sexualización del cuerpo femenino una condición transversal de subyugación, que se articula con instituciones opresoras tradicionales como el matrimonio y la familia:

> La dominación privatizada, cuando el patriarcado crece en torno al matrimonio y la familia, ha perdido su fuerza porque un gran número de mujeres ha accedido a la esfera pública y ha podido ejercer su independencia económica. […] El poder patriarcal no pierde su fuerza bajo cambios de condiciones estructurales y económicas. Más bien, recompone la opresión y dirige la explotación con más precisión. […] El cuerpo se ha convertido en el terreno de la dominación, pero no lo ha hecho reemplazando al matrimonio o a la familia como lugares de opresión patriarcal, sino operando como un terreno que cubre todas las otras condiciones (Barry, 2005, p. 199).

Por ende, aunque las mujeres han ganado espacios y garantías en lo social y político, esto no ha representado la desaparición de los modelos de subyugación que operan contra ellas. Al contrario, estas instituciones de dominación se han acomodado a las luchas por la equidad de género y han aprovechado el discurso de liberación propio de la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos, con el propósito de camuflar, bajo el reclamo de libertad, algunas formas de mantener la desigualdad. Un ejemplo básico de esto es la manera en que el sexo femenino hace parte de la industria de la publicidad; sin embargo, hay otros fenómenos, como la ESCNNA, que también son parte de la sexualización de las niñas y las adolescentes y que dan lugar a graves violaciones a los derechos humanos.

Particularmente, de los 990 casos de ESCNNA que ocurrieron en Medellín durante 2012 y 2016 (hasta el 30 de noviembre) y que fueron atendidos por el

Proyecto Crecer con Dignidad[6], el 72% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes de sexo femenino; mientras que el otro 28% correspondió a niños y adolescentes varones. De esta manera, las mujeres son las principales afectadas tanto de esta como de la mayoría de vulneraciones a derechos fundamentales anteriormente analizadas.

Esta discriminación específica no solo vulnera los derechos de la población que nace bajo este sexo, sino también de aquellas personas que se identifican en lo femenino. Es así como las mujeres trans son víctimas de un alto grado de marginación, que las lleva a recluirse en la explotación sexual. Según profesionales en territorio del proyecto Crecer con Dignidad, las niñas y adolescentes trans son atraídas por los explotadores-proxenetas con el suministro de los medicamentos hormonales necesarios para la transición del género masculino al femenino (Grupo focal, 2016).

Las barreras culturales y económicas que la sociedad ha impuesto sobre la población *trans* han llevado a que la prostitución se constituya en un espacio que, si bien suele ser un lugar de marginación y vulneración, también se convierte en la única salida para escapar de otros ámbitos donde hay un rechazo violento a su identidad de género. Esta situación conlleva a que estas personas sean altamente propensas a terminar en redes de trata de personas y explotación sexual.

De esta manera, una encuesta sobre los factores de riesgo asociados a la trata de personas con fines sexuales en la Comuna 4-Aranjuez (Medellin), encontró que el 70% de la población joven que se identificó como LGBTI (8% del total de la muestra), afirmó haber recibido ofertas para ingresar a situaciones que se consideran de alto riesgo como trabajar por fuera de la ciudad sin contarle previamente a su familia[7] o ejercer directamente la prostitución (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 49). Este porcentaje fue por mucho el más alto de todos los grupos poblacionales encuestados, lo que denota el alto riesgo de victimización que tienen las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Transferencia de vulneraciones de generación en generación

Como último elemento de este apartado, es importante señalar que en el caso de la ESCNNA, es común que las abuelas, madres y tías de las víctimas estén o hayan estado inmersas en el mundo de la prostitución. Esto no intenta

[6] Proyecto de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín que se encarga de brindar atención integral a las víctimas de ESCNNA.

[7] Existe una mayor propensión a la ESCNNA, en el momento en que la familia rechaza al NNA por una orientación sexual o identidad de género distinta a la dominante culturalmente o cuando el mismo menor de edad se rechaza a sí mismo por esta condición, pues estas situaciones pueden desencadenar en un abandono del hogar (factor de riesgo anteriormente mencionado).

señalar que los oficios se heredan, sino que más bien, hay una transferencia de la marginación. Aunque el ejercicio de la prostitución es una actividad válida y legal en Colombia, no puede desconocerse que ha relegado a la exclusión a muchas de las mujeres que participan en ella. Como lo señala Tirifó (2003):

> La estigmatización que sigue afectando a estas mujeres [en ejercicio de prostitución] y la falta de un cuadro legislativo que permita a personas implicadas tutelarse, hacen que tales actividades se conviertan en espacios de explotación y, a veces, pesadas violaciones de los derechos humanos (p. 42).

Más delicado es aún este punto, si se tiene en cuenta que muchas de las mujeres que se encuentran hoy ejerciendo la prostitución en la ciudad, iniciaron cuando eran menores de edad; es decir, fueron víctimas de ESCNNA antes de convertirse para la sociedad en mujeres en ejercicio de prostitución.

Sin embargo, no solo hay una transferencia del contexto de la explotación sexual, sino que las historias de vida de las víctimas de ESCNNA se encuentran marcadas por lo que se denomina el círculo del no goce efectivo de derechos. Esto significa que las vulneraciones a los derechos suelen ser sistemáticas en sus existencias y son transmitidas de generación en generación. Se identifica entonces que al menos uno de los progenitores, ha sido víctima de múltiples violaciones a sus derechos fundamentales (como las anteriormente analizadas), lo que impide que estos desarrollen de forma plena sus capacidades físicas, mentales y emocionales. Por lo tanto, se ven limitados para proteger a sus hijos y garantizar que estos gocen de una existencia en el marco de la dignidad humana.

APARTADO 2. FENOMENOLOGÍA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ASOCIADA AL TURISMO EN LA ZONA CÉNTRICA DE EL POBLADO, 2016

Durante las décadas 80 y 90, Medellín fue el epicentro de uno de los fenómenos más difíciles y de mayor impacto negativo que ha debido enfrentar el país en toda su historia: el narcotráfico. El alto nivel de violencia social y política que generó esta situación, ligado a que países como Estados Unidos eran los principales consumidores de la droga producida en este contexto, hicieron que Medellín fuera reconocida en el ámbito internacional como una ciudad peligrosa gobernada por grandes capos de la droga. Al respecto de este período, Gerard Martin (2012) plantea que:

> La rampante impunidad, la penetración mafiosa en instituciones públicas y privadas, la corrupción y para-institucionalización de la fuerza pública, la fragmentación del campo político, los silencios y parálisis de la sociedad civil, produjeron expresiones de fatalismo y desespero en la ciudadanía, en particular en los epicentros de la violencia, como Medellín y Valle de Aburrá (p.180).

Desde aquella época hasta entonces, tal imagen ha ido cambiando y Medellín ha logrado posicionarse en distintos sectores internacionales como una ciudad innovadora con gran capacidad de resiliencia y transformación social[8]. Esto ha facilitado que la industria del turismo aumente considerablemente: Medellín es actualmente la tercera ciudad con más alto número de ingresos de turistas extranjeros no residentes al país y la segunda con mayor crecimiento de este indicador. En cifras, esto se sustenta con el registro de 272.305 viajeros durante 2015 y 331.139 en 2016, lo que representa un incremento entre estos dos años del 21% (ver tabla a continuación).

[8] Reflejo de este cambio de la imagen exterior de Medellín, la ciudad ha ganado varios reconocimientos internacionales como el concurso City of the Year 2013 y los premios World Travel Awards 2016 (categoría South America's Leading City Break Destination) y Lee Kuan Yew World City Prize 2016.

Tabla 2. Número de llegadas de extranjeros no residentes al país, según principales ciudades de destino* (Colombia, 2015-2016)

Ciudad	2015	2016	Var. 15/16
Bogotá	1.146.405	1.212.843	6%
Cartagena	299.168	366.121	22%
Medellín	272.305	331.139	21%
Cali	161.600	181.826	13%
San Andrés	88.330	97.944	11%

** Las ciudades reportadas son las declaradas como destino final por los viajeros al entrar al país.*
Fuente: Migración Colombia. Información extraída del Procolombia (2017). Elaboración propia.

No obstante, una parte de estos visitantes extranjeros llegan a Medellín aún con la motivación de evidenciar el imaginario ligado al narcotraficante Pablo Escobar Gaviria y los carteles del narcotráfico. Asimismo, hay otros imaginarios que se unen a este como aquellos en los que se presenta a Medellín como una ciudad llena de mujeres lindas, donde todo está permitido y en la que la prostitución tiene tarifas muy bajas. Esta situación puede evidenciarse en distintos comentarios que se encuentran en Internet, a continuación se presenta uno de ellos obtenido de la página web de una organización criminal que se dedicaba a ofrecer paquetes turísticos, que incluían sexo con menores de edad, a extranjeros que visitaban la ciudad[9].

> ¿Cómo se sienten ustedes cuando llegan a Colombia después de unas semanas en Estados Unidos? Yo siempre tengo esa gran sensación de libertad y felicidad. El choque visual de ver chicas sexis en todas partes después de haber visto a las gorditas de Ohio es increíble. Además es fantástica la sensación de que aquí todo es posible. Colombia es uno de los países más libertarios del mundo, donde la prostitución es legal y prácticamente no hay controles a las leyes de drogas […] ¡Esto es pura emoción y me fascina![10] (Página web *Jake*. Traducción propia del inglés).

Este tipo de turista, visita la ciudad anclado en una visión sensacionalista[11] de uno de los momentos más dolorosos de la historia de la capital antioqueña. En un primer momento, tal visitante no podría catalogarse como parte de una

[9] Este caso se revisará en páginas posteriores.
[10] Fragmento del texto introductorio del álbum titulado *Chicas amateur en busca de novio* donde se ubicaban las fotografías de algunas de las mujeres con las que se ofrecían los servicios.
[11] Esta investigación identificó diversas páginas de Internet, hostales y agencias de viajes que ofrecen a los turistas extranjeros el "Tour de Pablo Escobar", donde se realiza la visita a lugares donde vivió, la casa en que murió y el cementerio en el que se encuentra enterrado este narcotraficante que lideró la oleada de violencia que padeció la ciudad durante los años 80 y 90. Asimismo, hay paquetes turísticos que incluyen entrevistas con Roberto Escobar Gaviria (el hermano) y con Jhon Jairo Velásquez Vásquez alias "Popeye" (miembro del círculo de confianza de Pablo Escobar).

cadena delictiva; sin embargo, sí se ha evidenciado que el sexo y las drogas –que son los elementos constitutivos de los imaginarios que motivan a estos extranjeros a venir a Medellín– favorecen la aparición en esta oferta de prácticas criminales como la trata de personas, la ESCNNA y el tráfico de estupefacientes.

Precisamente, en el año 2013 la Alcaldía de Medellín y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicaron los resultados de la investigación titulada *Estudio exploratorio descriptivo de la dinámica delictiva del tráfico de estupefacientes, la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo en el municipio de Medellín, Colombia.* Esta indagación tuvo como propósito determinar la existencia de una oferta de servicios sexuales ilícitos, que agrega valor al consumo de drogas por parte de turistas que llegan a la ciudad.

Fue así, como aquella investigación se acercó de forma exploratoria a la dinámica de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes asociada al turismo en Medellín. Específicamente tal estudio se centró en dos comunas de la ciudad: Comuna 10-La Candelaria y Comuna 14-El Poblado, pues estos eran los territorios de la ciudad donde el objeto de estudio era más evidente y, por lo tanto, había mayor acceso a información y fuentes. Mediante la realización de entrevistas y trabajo de campo, esta indagación de 2013, identificó características asociadas a la manera en que se desarrollaba la fenomenología de este delito: lugares donde se llevaba a cabo, rol de los distintos actores involucrados, características comunes en las historias de vida de las víctimas y perfil de los explotadores-clientes, entre otros elementos.

Esta investigación es el único antecedente de este tipo en la ciudad, pues abarca abarca la ESCNNA en el contexto específico del turismo y realiza un acercamiento a la dinámica propia del delito. Por esta razón este estudio se constituye en el principal antecedente para la presente investigación (gracias a las similitudes en objeto de estudio, herramientas metodológicas y enfoques). Precisamente se realizó un ejercicio de comparación de resultados entre ambas indagaciones, con el fin de encontrar algunas pistas sobre la forma en la que ha ido evolucionando la explotación sexual infantil y adolescente asociada al turismo. Estos resultados se exponen a lo largo del apartado que se presenta a continuación.

¿Por qué el estudio de la fenomenología de la problemática se concentró en la Comuna 14-El Poblado?

Antes de exponer los hallazgos que tiene la investigación en materia de la dinámica del fenómeno, se contextualizará de forma breve las razones por las que el espacio geográfico priorizado para su indagación es la zona céntrica de

El Poblado[12]. Todos estos motivos están ligados al importante rol que tiene este territorio en el turismo de la ciudad y a la permanente referencia que se hace sobre este como punto álgido de la problemática estudiada.

- *Epicentro de la oferta gastronómica y de esparcimiento nocturno para los turistas extranjeros.* La zona céntrica de El Poblado concentra una amplia variedad de restaurantes, bares y discotecas que son permanentemente frecuentados por los extranjeros que visitan Medellín. Asimismo, en este sector se ubica el Parque Lleras que es uno de los principales puntos de referencia de los visitantes de la ciudad.
- *Concentración de hoteles, hostales y apartahoteles turísticos.* Como puede verse en el Mapa 1, la oferta de hoteles, hostales y apartahoteles turísticos de Medellín se concentra en tres territorios de la ciudad: Comuna 10-La Candelaria, Comuna 11-Laureles-Estadio y Comuna 14-El Poblado. Esta última ocupa el segundo puesto, centralizando el 26% del total de alojamientos de este tipo. En este sentido, como lo muestra el mapa ya mencionado, la mayoría de estos sitios se ubican en los sectores conocidos como Provenza, Vía Primavera, Parque Lleras, Parque de El Poblado, Manila y Patio Bonito, que son las ubicaciones de la zona priorizada para la investigación.

Mapa 1. Concentración de hoteles, hostales y apartahoteles turísticos (Medellín, 2016)

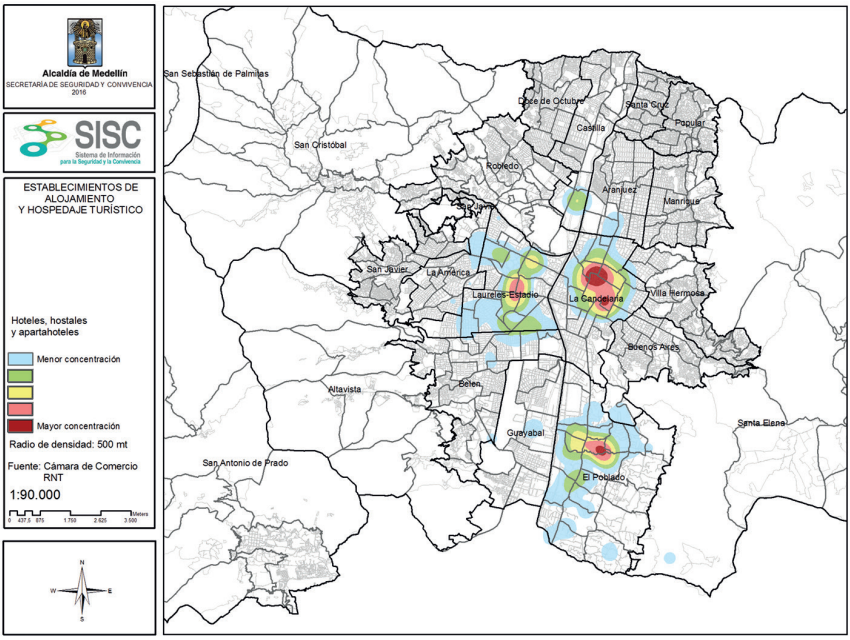

Fuente: Registro Nacional de Turismo-Cámara de Comercio de Medellín. Información al 13 de julio de 2016. Elaboración propia.

[12] Esta zona está compuesta por los sectores conocidos como Provenza, Vía Primavera, Parque Lleras, Parque de El Poblado, Manila y Patio Bonito.

- *Porcentaje de ocupación hotelera.* La Comuna 14-El Poblado es el lugar de la ciudad que presenta el mayor porcentaje de ocupación hotelera de los últimos años. Durante 2016 (hasta el 31 de agosto), contó con el 74% de ocupación, mientras que la zona que la sigue, compuesta por la Comuna 11-Laureles-Estadio y la Comuna 16-Belén, solo alcanzó el 52%, lo que representa 22 puntos de diferencia entre ambos territorios (ver la siguiente tabla). Esto muestra que el sector priorizado para el estudio no solo tiene una importante concentración de servicios turísticos sino que además son sus establecimientos de hospedaje los más utilizados por los visitantes de la ciudad.

Tabla 3. Porcentaje de ocupación hotelera* (Medellín, 2012-2016)

Año	Comuna 10-La Candelaria	Comunas 11/16-Laureles-Estadio/Belén	Comuna 14-El Poblado	Promedio
2012	34%	46%	62%	54%
2013	38%	48%	66%	57%
2014	39%	51%	68%	59%
2015	44%	51%	71%	63%
2016	44%	54%	74%	65%

**Indicador elaborado a partir del reporte periódico de 91 hoteles.*
Fuente: Sistema de Indicadores Turísticos de Medellín-Antioquia –SITUR–. Elaboración propia.

- *Concentración de viviendas turísticas.* En los últimos años ha aumentado la utilización de casas y apartamentos amoblados como hospedaje de los turistas que visitan la ciudad. Aunque se presume que muchos de estos no están formalizados y, por tanto, no hay un indicador preciso de cuántas unidades domésticas son utilizadas para tal fin, ante la Cámara de Comercio de Medellín han sido gestionados 103 Registros Nacionales de Turismo[13] para la categoría de alojamiento que es conocida como vivienda turística[14]. En este caso, es la Comuna 14-El Poblado la que presenta la principal concentración de esta forma de hospedajes: el 47% de ellos se ubican en esta zona (ver mapa a continuación).

[13] El Registro Nacional de Turismo –RNT– es la inscripción que deben hacer todos los operadores turísticos que desarrollen sus actividades en Colombia. Es un registro obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse cada año.

[14] Según el Decreto 2590 de 2009 (que reglamenta la Ley General de Turismo), se considera un prestador de servicios de vivienda turística a "cualquier persona natural o jurídica que entregue la tenencia de un bien inmueble para uso y goce a una o más personas a título oneroso por lapsos inferiores a treinta (30) días calendario, en forma habitual."

Mapa 2. Concentración de viviendas turísticas (Medellín, 2016)

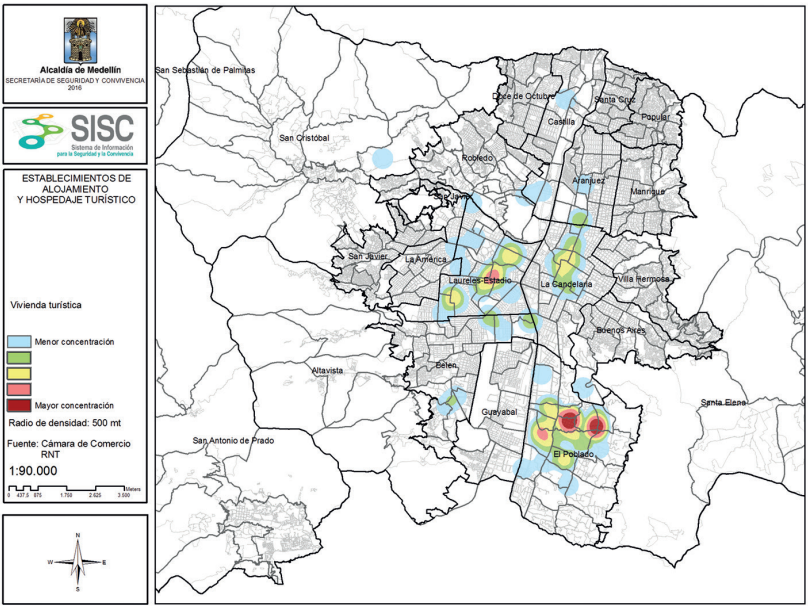

Fuente: Registro Nacional de Turismo-Cámara de Comercio de Medellín. Información al 13 de julio de 2016. Elaboración propia.

- *Existencia de la problemática estudiada.* La Comuna 14-El Poblado es un lugar de permanente mención cuando se habla de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto del turismo en Medellín. Distintos informes de prensa[15] e institucionales[16] han referenciado la zona céntrica de El Poblado como foco de esta problemática.

¿Cómo se informan?

Ahora, al adentrarse en los resultados de la fenomenología de la problemática que es objeto de este estudio, lo primero es reconocer cómo se informan los turistas de la existencia en Medellín de una oferta de servicios sexuales con menores de edad. Al respecto, se identifican dos momentos en los que el ciudadano extranjero puede obtener información: cuando aún está en su país de residencia y al llegar a la ciudad.

[15] Algunos de los artículos de prensa que mencionan a la Comuna14-El Poblado como centro de la explotación sexual de NNA asociada al turismo son: El Tiempo (18/08/2016). *Radiografía de la explotación sexual infantil en Medellín*; El Tiempo (25/07/2016). *Así funcionan las redes de explotación sexual infantil en Medellín*; Vivir en El Poblado (14/03/2016). *Drogas y prostitución en el Lleras: todos lo saben, ¿quién lo pone en orden?*; Semana.com (s.a.). *Sexo y drogas: un paquete turístico en Medellín*.

[16] Se destacan aquellos elaborados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través de su proyecto Crecer con Dignidad.

Cuando aún está en su país de origen

Antes de viajar a Medellín, el extranjero puede encontrar información sobre la prostitución en la ciudad a través de Internet y sus distintos motores de búsqueda lo que se confirmó mediante las salidas de campo al conversar con extranjeros que visitaban la ciudad bajo la motivación de pagar por sexo. Según estos viajeros, Google brinda referencias virtuales sobre la prostitución en Medellín y es común hallar comentarios que indican que en la ciudad se encuentran las mujeres jóvenes más lindas de la región a precios muy económicos.

Sin embargo, en esta Internet superficial[17], es un poco más complejo encontrar datos relacionados con la oferta sexual específica con niños, niñas y adolescentes. Esta información, debido a su ilegalidad[18], se alberga principalmente en la Internet profunda[19] o, como se señalaba desde el estudio de 2013 (UNODC & Alcaldía de Medellín, p.7), en páginas web a las que no se tiene acceso desde direcciones IP colombianas.

Igualmente, el método voz a voz es una forma que tienen los extranjeros de informarse sobre el acceso a la explotación sexual infantil y adolescente en Medellín. Después de un turista haber visitado la ciudad, y tener o saber de este tipo de experiencias, es factible que lo comparta con su círculo cercano.

Al llegar a la ciudad

El otro momento en que el turista se informa de este tipo de servicios ilegales es al llegar a la ciudad. Cuando el extranjero está en Medellín gran parte de los ciudadanos locales con los que tiene contacto pueden darle referencias sobre la forma en que puede acceder a servicios sexuales con niños, niñas y adolescentes. Los perfiles más comunes de las personas que se identifican con este rol son: conductores de Uber y taxi; botones y recepcionistas en establecimientos de hospedaje; meseros y promotores temáticos[20] de bares y discotecas, así como vendedores ambulantes.

El nivel de información que suministran estas personas locales a los visitantes puede ser general o detallado. Es decir, en la conversación con el turista extranjero pueden decirle en qué lugares de Medellín se encuentra este tipo de

---

[17] Donde se encuentra la información a la que se puede acceder a través de los motores de búsqueda tradicionales como Google y Yahoo.

[18] En el país también es un delito la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales con menores de 18 años (Artículo 219A del Código Penal Colombiano.

[19] Es aquella que, al contrario de la Internet superficial, posee la información que no es indexada por los motores de búsqueda.

[20] Hace referencia a la persona que se ubica afuera de un establecimiento con el fin de convencer a quienes pasan por allí de ingresar a este lugar.

oferta y un aproximado de sus costos, sin más detalles concretos. Sin embargo, la inmersión que muchos de estos sujetos tienen en la dinámica de la explotación sexual es mayor, varios de estos pueden hacer toda la gestión para el turista, convirtiéndose en intermediarios entre el explotador-cliente y la víctima o su explotador-proxeneta.

Durante el desarrollo de este estudio, se tuvo referencia de un caso concreto en el que unos ciudadanos mexicanos consiguieron servicios sexuales con menores de edad, a través de un conductor registrado en Uber, quien los había transportado desde el Aeropuerto Internacional José María Córdova hasta su hotel ubicado en la Comuna 14-El Poblado. Estos sujetos realizaron toda la negociación por medio de WhatsApp y, al final, el local consiguió varias menores de 16 años para estos extranjeros.

En el estudio de 2013, ya se había evidenciado esta situación con el gremio transportador y sus resultados hicieron mención específica a los taxistas, pues para esa época la plataforma Uber aún no había empezado a funcionar en la ciudad. Con respecto a los taxistas, UNODC y la Alcaldía de Medellín encontraron que:

> Para los extranjeros los taxistas juegan un papel significativo brindando información sobre la ciudad y sus "atractivos". Ellos se convierten en el puente para cualquier tipo de estos servicios [tráfico y consumo de drogas, comercio sexual y explotación sexual] (2013, p. 36).

Sin embargo, como ya se dijo antes, no son solo quienes laboran en el sector transportador los que pueden verse involucrados como informantes e intermediarios de esta cadena delictiva, sino todas aquellas personas que trabajan en espacios donde se tiene contacto permanente con los visitantes. De esta manera, los empleados de establecimientos que prestan servicios turísticos o que ubican su labor en zonas turísticas, son los principales promotores de la oferta, tanto legal como ilegal, que tiene la ciudad.

Según la investigación de 2013, estas personas pueden recibir pagos del 10% del total de la tarifa del servicio sexual por servir de intermediarios (Alcaldía de Medellín & UNODC, p. 37). Aunque el estudio actual no pudo comprobar cuánto es el porcentaje de las comisiones, sí se pudo conocer que estas siguen siendo pagadas.

¿Cómo y dónde se establece el contacto inicial entre el explotador-cliente y la víctima?

Ahora, la dinámica de esta explotación sexual presenta dos tipos de contacto entre el extranjero y el NNA: uno directo, donde no hay intervención de un explotador-proxeneta, y otro indirecto, en el que hay participación de este

intermediario. Mientras que en el primer caso, el acercamiento inicial (previo a la consumación del abuso sexual) suele darse en vía pública, el contacto indirecto suele privilegiar para tal fin a los espacios privados.

Contacto directo en espacio abierto (Parque Lleras)

El Parque Lleras es uno de los puntos de Medellín donde se presenta la explotación de niños, niñas y adolescentes en contextos de prostitución sobre vía pública, siendo un lugar especializado en la explotación sexual que tiene como explotadores-clientes a los extranjeros. Esta especificidad se manifiesta en varios aspectos:

- *Ubicación.* Como se mencionó en páginas anteriores, el Parque Lleras es uno de los principales puntos turísticos de la ciudad y el principal referente de esparcimiento y diversión nocturna para los turistas. Está rodeado por una variada oferta gastronómica y de alojamiento que lo convierte en uno de los espacios más visitados por los extranjeros que llegan a Medellín.
- *Dominio básico del inglés.* En el trabajo de campo se evidencia que varias de las adolescentes que se ubican en la zona del Parque Lleras conocen términos básicos del inglés, con el fin de poderse comunicar con el explotador-cliente extranjero que no hable español.
- *Preferencia por los explotadores-clientes extranjeros.* Las mujeres en contexto de prostitución y las adolescentes en situación de explotación sexual en el Parque Lleras, buscan de forma preferencial establecer contacto con los extranjeros que permanentemente transitan por este lugar.
- *Unidad monetaria de la tarifa.* El valor del servicio en este lugar es fijado en dólares americanos. Aunque el precio se pague con la moneda local, el costo sale de la conversión del dólar al peso.

Con base en información suministrada por el proyecto Crecer con Dignidad, el estudio realizado en 2013 identificó las zonas con mayor presencia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en vía pública (UNODC & Alcaldía de Medellín, p. 13). Al revisar este listado, se encuentra que para esta época, el Parque Lleras no aparecía referenciado como un lugar donde se presentara esta problemática, lo que deja ver que el fenómeno ha ido acogiendo nuevos espacios de ocurrencia en la ciudad.

De igual forma, en informes actuales del Proyecto Crecer con Dignidad, también se identifica al Parque Lleras como un lugar donde la explotación sexual de adolescentes se camufla con la prostitución en vía pública de mujeres mayores de edad (Crecer con Dignidad, 2016, p. 4).

Por otra parte, durante las salidas de campo que se realizaron al Parque Lleras, se presenció que policías adscritos al Grupo de Infancia y Adolescencia de la Policía

Nacional condujeran al sistema de protección a, por lo menos, cinco adolescentes menores de edad, que se encontraban en aparente riesgo de explotación sexual. Asimismo, de acuerdo a conversaciones con personal uniformado perteneciente al cuadrante del Parque Lleras, en este sitio específico, durante 2016 (hasta el octubre 31), se dieron de quince a veinte casos de adolescentes entre los 13 y 17 años que fueron llevados a protección por posible vulneración de derechos asociada a este fenómeno criminal.

Sin embargo, no fue posible obtener el número exacto de casos, pues estos no quedaron debidamente registrados en las estadísticas de las autoridades competentes. De igual manera, la detección por parte de las autoridades de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual es un indicador que muestra un aproximado, pero no todo el nivel de la problemática, ya que muchas de las víctimas evaden los controles de las autoridades al presentar documentos de identidad falsos.

En el Parque Lleras esta problemática se presenta todos los días de la semana, entre las 7 de la noche y las 3 de la madrugada aproximadamente, con un aumento significativo durante los fines de semana. Allí la tarifa del servicio sexual puede estar entre 50 y 100 USD. Cuando la explotación sexual se da en vía pública, generalmente no cuenta con la participación del explotador-proxeneta, pues el contacto inicial y la fijación de acuerdos sobre el servicio se dan de forma directa entre el explotador-cliente y la víctima. Esto último, también se referencia en el análisis[21] desarrollado frente a la explotación de NNA en prostitución sobre vía pública de la Comuna 10-La Candelaria.

Sin embargo, estos estudios también identifican que, en varios puntos del centro de la ciudad, los grupos delincuenciales organizados tienen una participación importante en esta modalidad de explotación, a través de la exigencia de pagos por "protección" a las mujeres en situación de prostitución y a los menores en condición de explotación sexual. Los cobros por seguridad realizados por grupos criminales, han sido un tema que ha analizado el Observatorio de Seguridad Humana de la Universidad de Antioquia:

> El cobro de una cuota con una cierta regularidad, a cambio de una supuesta seguridad, adquiere un significado que trasciende el valor monetario mismo, constituyéndose en una forma de legitimar el ejercicio de un control mucho más amplio sobre la población, constituyéndose esta actividad en una variable del control social, útil para asegurar la dominación más allá de la rentabilidad económica. Con estas extorsiones por seguridad, los grupos ilegales empiezan a ser reconocidos como una

[21] Todos ellos realizados en el marco de la Mesa Intersectorial para la Atención y Prevención de la ESCNNA.

> especie de autoridad genuina, justificando de esta manera el cobro de dicha cuota. Es por ello que en muchos sectores, incluso de la ciudad, el pago de esta «contribución» se ha asumido como algo «normal» (2012, p. 80).

Es así como la relación establecida entre las estructuras delincuenciales y las víctimas de explotación sexual en contexto de prostitución, es una consecuencia de la debilidad del Estado y, por ende, de la incapacidad de este para garantizar la seguridad de su población. Dicho efecto, es muy marcado en los puntos donde se presenta la explotación sexual pues, producto de la marginación histórica de la prostitución, la presencia de los grupos ilegales ha llegado a ser vista como indispensable para evitar atropellos y atentados contra la vida de mujeres en situación de prostitución y menores en condición de explotación sexual. No obstante, este vínculo trae consigo una permanente tensión, donde en cualquier momento las bandas delincuenciales pueden hacer uso de la fuerza contra las víctimas que aparentemente "protegen", con el propósito de mantener su control territorial a través del castigo y la dominación.

En el caso del Parque Lleras, no ha sido posible corroborar la existencia de esta extorsión a cambio de "protección". Sin embargo, se sabe que en dicho lugar, hay presencia de grupos delincuenciales organizados, quienes dominan la renta de estupefacientes que se desarrolla en esta zona. En este punto, es necesaria una investigación más a fondo en el Parque Lleras para determinar la relación que tienen las bandas criminales con la explotación sexual y la prostitución que se da allí.

Contacto indirecto a través de intermediario

Desde el segundo trimestre de 2016, se ha implementado un plan para la recuperación de la seguridad y la convivencia en el Parque Lleras. En el marco de esta intervención se aumentaron los controles sobre los menores de edad que se encontraban en este lugar lo que generó que el fenómeno disminuyera considerablemente. A pesar de estos controles, dichas acciones no atacan los complejos factores estructurales de la explotación sexual infantil y adolescente asociada al turismo. Se infiere que se produjo un desplazamiento del fenómeno estudiado a los espacios cerrados, donde es más complejo el control de las autoridades, y los explotadores-proxenetas tienen un papel fundamental.

Cuando la explotación sexual de NNA se traslada a espacios cerrados, es clave la figura de un explotador-proxeneta que se encargue de ser el puente entre la víctima y el explotador-cliente, siendo este individuo quien acuerda las tarifas y los demás temas relacionados con el servicio sexual. A continuación se presentan dos formas en que los explotadores-proxenetas establecen contacto con los extranjeros: de forma presencial o a través de Internet.

- *De forma presencial.* Los explotadores-proxenetas se ubican en bares, restaurantes y cafés de la zona céntrica de El Poblado y allí identifican a los extranjeros hombres (solos o en compañía de otros hombres) que posiblemente estén interesados en pagar por sexo. Cuando los tienen identificados, empiezan a conversar con ellos y, si manifiestan interés, les muestran en sus celulares las fotografías de distintos tipos de mujeres que pueden elegir. Asimismo, se tiene referencia de casos en los que vendedores ambulantes de esta zona también ofrecen servicios sexuales a través de catálogos, pero aquellos lo hacían en vía pública. Generalmente en estos álbumes no figuran las imágenes de las menores de edad pero, en caso del extranjero solicitarlas, es posible conseguirlas si se paga un costo adicional.
- *A través de páginas web.* Como ya se ha mencionado anteriormente, la Internet alberga información sobre cómo conseguir sexo con mujeres de la ciudad, incluyendo a menores de edad. Sin embargo, al igual que los intermediarios que hacen el contacto de forma presencial con el explotador-cliente no incluyen a niños, niñas y adolescentes en sus catálogos; quienes lo realizan desde la virtualidad también se cuidan de no incluir esta información en los sitios web. Los servicios sexuales con menores de edad se ofrecen al momento en que son demandados por el extranjero.

Sobre la manera concreta en que opera la explotación sexual infantil y adolescente asociada al turismo, cuando están vinculados explotadores-proxenetas no se tiene mucho conocimiento, pues es una dinámica más clandestina que aquella explotación que se da en vía pública.

No obstante, el 7 de julio de 2016 la Unidad de Investigación Criminal de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Agencia ICE-HSI de la Embajada de los Estados Unidos, realizaron en Medellín la Operación Jake, que permitió la captura de un estadounidense que lideraba una organización criminal dedicada a ofrecer paquetes turísticos a ciudadanos extranjeros, donde se incluían drogas (información en verificación) y servicios sexuales y de compañía con adolescentes menores de 18 años. Este caso permitió realizar un acercamiento a la forma en que están operando este tipo de redes delincuenciales.

A través de una página web, y con el apoyo de otras plataformas tecnológicas como WhatsApp, Google Talk, YouTube y Yahoo, esta organización ofrecía planes turísticos en la ciudad donde se incluían servicios como:

- Suite con baño incluido ubicada en un apartamento amoblado en la zona céntrica de la Comuna 14-El Poblado.
- Tour por lugares emblemáticos de la ciudad y de municipios cercanos.

- Tour para práctica de deportes extremos como parapentismo, canotaje y canopy.
- Tour por sitios relacionados con Pablo Escobar Gaviria.
- Citas por 6 horas con mujeres (adolescentes o jóvenes) donde se visitaban restaurantes, bares y discotecas de la zona céntrica de El Poblado y, posteriormente se tenían relaciones sexuales en la suite. A este servicio se le llamaba "Girlfriend Experience".

Respecto a la dirección del apartamento amoblado donde esta red hospedaba a los explotadores-clientes, se pudo constatar que este inmueble tenía asociados al menos siete Registros Nacionales de Turismo (RNT) para operar como establecimiento de alojamiento (subcategoría de vivienda turística); sin embargo, todos estos permisos estaban pendientes de pago de impuestos. Esta investigación pudo constatar que la falta de permisos activos es una condición que presentan muchos prestadores de servicios turísticos de la ciudad: el 45% de los RNT expedidos no se encuentran activos, aun cuando muchos de ellos corresponden a hospedajes que están abiertos al público. A continuación, se presentan dos mapas, el primero muestra la información de los hoteles, hostales y apartahoteles y el segundo de las viviendas turísticas.

Mapa 3. Puntos de hoteles, hostales y apartahoteles turísticos según estado del RNT (Medellín, 2016)

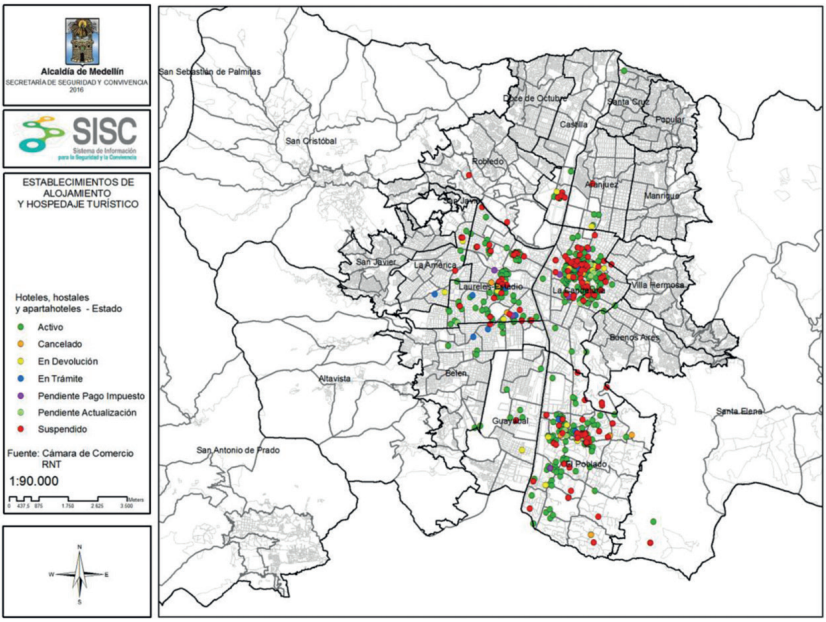

Fuente: Registro Nacional de Turismo-Cámara de Comercio de Medellín. Información al 13 de julio de 2016. Elaboración propia.

Mapa 4. Puntos de viviendas turísticas según estado del RNT (Medellín, 2016)

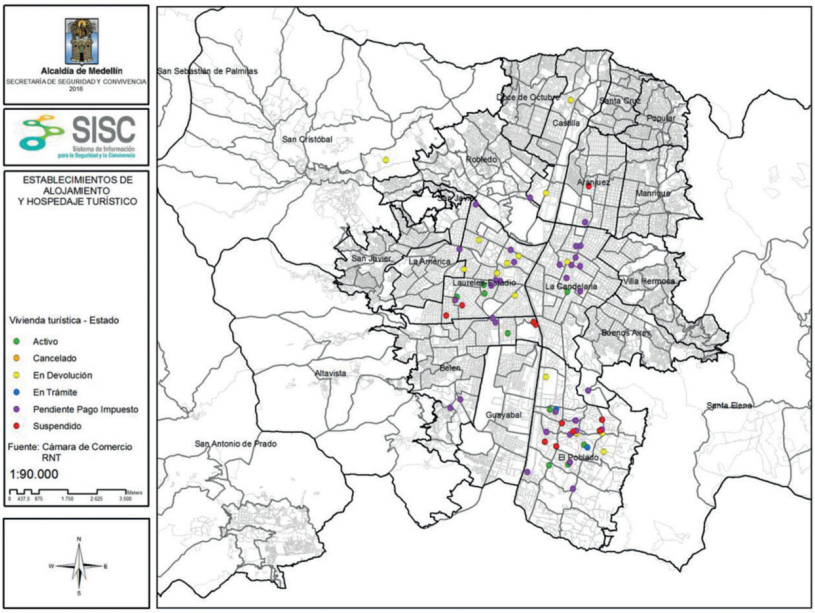

Fuente: Registro Nacional de Turismo-Cámara de Comercio de Medellín. Información al 13 de julio de 2016. Elaboración propia.

Ahora, retomando el caso de la red criminal analizada, todos los servicios de tours que esta ofrecía podían ser acompañados por mujeres, adolescentes o niñas, de acuerdo con las preferencias de los extranjeros. Cada uno de los paquetes ofrecidos tenía un precio distinto y la tarifa final dependía de lo que eligiera el extranjero; sin embargo, el costo promedio por explotador-cliente estaba cercano a los 200 USD.

Según información suministrada por uno de los investigadores de este caso, la organización captaba a las víctimas menores de edad en zonas de expendio y consumo de sustancias psicoactivas ("plazas de vicio") del centro de la ciudad y se aprovechaba de su condición de vulnerabilidad para convencerlas de prestar los servicios que solicitaban los extranjeros, dándoles a cambio un máximo de 30.000 COP. Es decir, mientras que a esta organización los extranjeros le pagaban un promedio de 200 USD, esta daba a la víctima 10 USD.

El ciudadano estadounidense que lideraba este negocio criminal había llegado a la ciudad cuatro años atrás[22]. A partir de su experiencia personal, identificó que Medellín tenía condiciones favorables para el mercado sexual con extranjeros de su país, porque en Colombia la prostitución es legal y su ejercicio se da por mujeres que son representadas como lindas y cariñosas; atributos que facilitan el

[22] Aunque este sujeto llevaba largo tiempo viviendo en Medellín, las autoridades comprobaron que no tenía la documentación vigente requerida para residir en el país como ciudadano extranjero.

cumplimiento de la fantasía de muchos estadounidenses solitarios de tener una novia mucho más joven que ellos (en el apartado *¿Quiénes son los explotadores-clientes?* se desarrollan las características de este perfil de turista asociado a la explotación sexual). Las motivaciones anteriormente mencionadas se pueden evidenciar en varios de los apartados que aparecían publicados en la página web de la organización criminal:

> "¡Yo sé lo que se siente estar solo en Estados Unidos!"
> [Frase al pie de una fotografía donde aparece el estadounidense que lideraba la organización dentro de un jacuzzi inflable, en compañía de dos mellizas de aproximadamente 27 años en vestido de baño. Al parecer una de estas jóvenes era su novia y la otra su hermana. Los tres están sonriendo.] (Página web *Jake*. Traducción propia del inglés).

> "La cultura feminista de Estados Unidos no te permitirá tener esto. Trabajamos tan duro por el sueño pero terminamos en una pesadilla. ¡Ven al lugar donde los sueños se hacen realidad y es grosero preguntarle a alguien su edad!"
> [Frase al pie de una fotografía donde figura nuevamente el estadounidense que lideraba la organización cargando en sus brazos a la joven que sería su novia.] (Página web *Jake*. Traducción propia del inglés).

Este estadounidense evidenció que las condiciones de contexto, tanto de Estados Unidos como de Colombia, se entremezclaban para producir un panorama favorable a la instauración de un negocio criminal en Medellín. No obstante, era necesaria una oferta más estructurada que la ya existente, donde se pensara en brindar seguridad y comodidad al extranjero en el momento en que accede a tales servicios sexuales. Es así como este hombre, inicia su propia actividad ilegal en Medellín, acompañado de al menos otro estadounidense.

Estoy aquí para asegurarme que tengas las mejores vacaciones de tu vida. Por eso es que los hombres vienen aquí: a disfrutar de hermosas mujeres, suites y tours. Pero la mayoría de ellos terminan solos en la noche, pues encontrar diversión confiable y una cita de novia en tan poco tiempo es muy difícil […] Estoy aquí para ayudar a organizar cosas para ti porque recuerdo qué tan difícil fue para mí cuando vine por un período corto de tiempo. (Página web *Jake*. Traducción propia del inglés).

Déjame ayudarte a experimentar un alto nivel de diversión y evitar ser plantado, drogado y robado. (Página web *Jake*. Traducción propia del inglés).

La Operación Jake, permite reconocer varias características propias de la dinámica actual de este delito. En primer lugar, se evidencia que la participación de los extranjeros en esta problemática se ha intensificado, traspasando el rol de explotadores-clientes al convertirse en quienes lideran este negocio criminal. Por

otro lado, también se constata que la oferta de explotación sexual en Medellín cada vez es más estructurada y con target groups específicos; los servicios ofrecidos tienen en cuenta las necesidades de los explotadores-clientes y las motivaciones para acceder a ellos de ciertos nichos poblacionales.

Por último, este caso muestra la importancia que han ido tomando casas y apartamentos amoblados en la realización de este tipo de prácticas delictivas. Dichos espacios de alojamiento, son poco controlados por las autoridades competentes debido a su cantidad y ubicación (lugares privados), lo que favorece su utilización para la comisión de delitos por parte de los delincuentes.

¿Qué lugares se ven involucrados?

Como se evidencia a lo largo de este texto, la dinámica de la explotación sexual infantil y adolescente asociada al turismo involucra distintos tipos de sitios y establecimientos, desde el momento en que el turista extranjero hace contacto con el explotador-proxeneta y con la víctima, hasta el instante de concretar el abuso sexual. Los lugares que se identifican son:

1) Parques públicos.
2) Establecimientos con venta y consumo de licor como bares y discotecas.
3) Restaurantes y cafés.
4) Hoteles, hostales y apartahoteles.
5) Casas y apartamentos amoblados utilizados como viviendas turísticas.
6) Internet.

Los tres primeros sitios suelen hacer parte de la fase previa al abuso sexual, allí se da el contacto inicial entre el extranjero y la víctima. Como ya se ha mencionado, ir a comer juntos a restaurantes, tomar licor en un bar o bailar en una discoteca puede hacer parte de los servicios por los que se paga. Por otro lado, los lugares de alojamiento mencionados en los ítems cuatro y cinco, son los sitios donde suele concretarse el abuso sexual. Aunque la mayoría de estos sitios, tienen restricciones para el ingreso de menores de edad, tales controles son evadidos por medio de la presentación de identidades falsas o del pago de comisiones al personal de los establecimientos encargado de garantizar el cumplimiento de estas obligaciones legales.

Por otro lado, Internet y sus distintas plataformas de comunicación representan un aspecto clave en la dinámica actual de esta problemática. Como se explicó anteriormente, la virtualidad brinda información de cómo y dónde encontrar la oferta de explotación sexual; los explotadores-clientes y los intermediarios realizan las negociaciones y, además, las víctimas continúan el contacto con el extranjero después de este regresar a su país de origen.

Esta última situación se pudo encontrar en la observación en campo, donde se constató que las víctimas de explotación sexual continúan el contacto con los turistas que ya han regresado a sus países de origen, por medio de WhatsApp y Facebook, plataformas a través de las cuales intercambian conversaciones, imágenes y videos (sexting) con los extranjeros. Dicha interacción puede buscar solamente el intercambio de sexo por dinero o generar un vínculo más estrecho, de corte sentimental. Esto último se evidencia en uno de los testimonios de clientes que figuraban en la página de la organización criminal de estadounidenses mencionada anteriormente.

> Yo solía hospedarme en un hotel renombrado, pero siempre estaba solo […] y era una molestia pedir ayuda en recepción. [...] Jake me presentó a una chica que ahora es mi novia: con mi falta de español, si hubiera estado solo esto simplemente no habría sucedido. […] Cuando se tiene en cuenta el costo de su tiempo, esfuerzo y el transporte, la habitación es una ganga (Página web *Jake*. Traducción propia del inglés).

Es así como el servicio va mucho más allá del abuso sexual. Muchos extranjeros buscan en Medellín a una mujer joven que les brinde cariño y a quien puedan exhibir por su belleza; al tiempo que ellas buscan en el extranjero a un hombre mayor que les brinde estabilidad económica y emocional. Este análisis coincide con el realizado en el texto de UNODC y la Alcaldía de Medellín: "El comportamiento sexual de los explotadores, según las víctimas entrevistadas dicen, es diferente al de los nacionales. Al parecer aquellos se enamoran del perfil de la mujer paisa porque es sexy y muy cariñosa, sobre todo de las menores de edad" (2013, p. 41)

¿Qué otros delitos hacen parte de la dinámica de la explotación sexual infantil y adolescente asociada al turismo?

Además de los delitos asociados con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes[23], hay otros dos delitos que tienen una estrecha relación con esta problemática: tráfico de estupefacientes y falsedad en documento personal.

Tráfico de estupefacientes

De acuerdo con el estudio adelantado –que tiene concordancia con los hallazgos de la investigación de 2013 (UNODC & Alcaldía de Medellín)–, se identifica un fuerte vínculo entre los delitos de explotación sexual con fines de

[23] En total hay nueve artículos del Código Penal Colombiano que criminalizan la ESCNNA: Art. 188A: Trata de personas; Art. 213: Inducción a la prostitución; Art. 213A: Proxenetismo con menor de edad; Art. 214: Constreñimiento a la prostitución; Art. 217: Estímulo a la prostitución de menores; Art. 217A: Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años; Art. 218: Pornografía con menores de 18 años; Art. 219: Turismo sexual con menores de edad; Art. 219A: Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores.

turismo y el tráfico de estupefacientes. Específicamente esta relación se da de tres formas:

- *Consumo de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes explotados.* Una característica que es común entre las víctimas de explotación sexual es el consumo de sustancias psicoactivas, condición que en algunos casos llega a altos niveles de dependencia (esta idea se desarrollará en el apartado número dos de este documento). Los explotadores-proxenetas suelen generar o intensificar estas adicciones con el propósito de introducir a las víctimas de una manera más fácil en la dinámica del negocio y que sean más dispuestas, tanto a la voluntad de ellos como a la de los explotadores-clientes. Este fenómeno produce mayor renta para los explotadores, a través de la circularidad de la oferta, pues las drogas con las que dominan a las víctimas de la explotación sexual, son pagadas por ellas mismas con la pequeña comisión que reciben al prestar el servicio.
- *El extranjero como doble consumidor:* sexo y drogas en un mismo paquete. Como ya se ha planteado, hay muchos extranjeros que visitan la ciudad bajo la motivación de conseguir sexo y drogas de manera conjunta. Es así, como una forma de sumar valor a la cadena delictiva de estos dos productos es ofrecerlos en un solo paquete.
- *Víctimas de explotación sexual son utilizadas para la comercialización de estupefacientes.* De acuerdo con los profesionales en territorio del Proyecto Crecer con Dignidad, es común encontrar que a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual en vía pública en la Comuna 10-La Candelaria las utilicen para el tráfico de estupefacientes (Grupo focal, 2016). Tal fenómeno puede generar que una víctima de explotación sexual sea ingresada al sistema de responsabilidad por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Esta situación estaría generando una disminución en la garantía de derechos y un aumento en la revictimización de esta población. No obstante, en el caso del Parque Lleras esta problemática no pudo ser evidenciada. Esto podría deberse a que los controles permanentes que la Policía Nacional realiza en el lugar, bajo la compañía de caninos antinarcóticos, desincentivan esta utilización de las menores, al menos de aquellas que se ubican en vía pública.

Falsedad en documentos personales

A través de una cédula de ciudadanía falsa, una víctima de explotación sexual se convierte en una mujer en ejercicio de la prostitución para las autoridades, los establecimientos que tienen restricción a la entrada de menores de edad y, en algunos casos, para los mismos explotadores-proxenetas y explotadores-clientes. Durante esta investigación se pudo evidenciar que los controles para

determinar que una persona es mayor de edad son precarios y que en territorio no se cuenta con los equipos y procedimientos adecuados para saber si se está ante un posible caso de falsedad documental.

Al igual que con el delito de tráfico de estupefacientes, una adolescente que es sorprendida con un documento falso o que no le pertenece, puede ser aprehendida y aumente así su victimización. Específicamente en el Parque Lleras, durante la investigación se identificó al menos un caso de una menor de 18 años en aparente situación de explotación sexual que fue aprehendida por la comisión de este delito.

¿Quiénes son los explotadores-clientes?

En el desarrollo de la investigación se encuentra que no es posible categorizar de forma cerrada los perfiles de los turistas extranjeros que visitan Medellín y contratan allí servicios sexuales con niñas y adolescentes, pues los explotadores pueden hacer parte de cualquiera de los diversos tipos de visitantes. Sin embargo, a continuación se presentan tres perfiles que se constituyen en los más referenciados por la información recolectada durante este estudio. El primero de ellos es un nuevo hallazgo de la presente investigación; probablemente este perfil haga parte de la dinámica actual del delito y, por esta razón, no fue identificado en el estudio anterior realizado por UNODC y la Alcaldía de Medellín (2013). Mientras que el segundo y el tercero ya aparecían referenciados desde la investigación anterior y se corroboró que continúan haciendo parte de la dinámica de esta problemática (UNODC & Alcaldía de Medellín, 2013, p. 30).

Antes de revisar estos perfiles, es necesario anotar que todos los explotadores-clientes que lograron identificarse en el transcurso del estudio fueron hombres, no se encontraron mujeres extranjeras que viajaran a la ciudad en busca servicios sexuales con niños, niñas y adolescentes. De igual forma, toda la oferta que logró ser rastreada iba dirigida al público masculino.

El turista solitario

Es un extranjero, entre los 35 y 60 años aproximadamente, con poder adquisitivo, que viaja buscando escapar de la soledad y encontrar diversión confiable. Llega a la ciudad con el propósito de huir de la rutina de su país de origen y demanda tanto la oferta turística promovida por las instituciones como la rechazada por las mismas. Es decir, quiere visitar los lugares emblemáticos de la ciudad y municipios cercanos como la Plaza de Botero, el Metro de Medellín y la Piedra de El Peñol, pero también realizar el tour de Pablo Escobar, consumir drogas y contratar servicios sexuales (en algunos casos con niñas y adolescentes). Es común que este perfil de turista no solo busque pagar por un encuentro sexual sino tener toda una “girlfriend experience”, donde puede haber compañía a los tours, ir a comer juntos a restaurantes y visitar bares o discotecas. Estos turistas suelen hospedarse en hoteles o en apartamentos amoblados.

El turista de negocios

Es el hombre extranjero de alto nivel, entre los 30 y 50 años aproximadamente, que suele visitar la ciudad por trabajo o negocios. Cuando este finaliza sus actividades laborales busca la oferta de servicios sexuales que tiene la ciudad –en algunos casos con niñas y adolescentes específicamente–. Esta oferta también puede incluir las drogas como complemento de las actividades sexuales. Estos turistas suelen hospedarse en hoteles de alta categoría.

El turista mochilero

Se trata de un hombre joven, entre los 20 y 35 años, que viaja por varias partes de un continente o alrededor del mundo con el propósito de conocer nuevas culturas y estilos de vida. Lo hace de forma pausada y a bajos costos. Suele hospedarse en hostales o en alojamientos ofrecidos en casas de locales. Generalmente este tipo de turista es consumidor de sustancias psicoactivas y no de servicios sexuales, de hecho, no es un perfil muy referenciado dentro de la información recolectada sobre el territorio delimitado para esta investigación (Comuna 14-El Poblado).

Sin embargo, cuando se indaga sobre este fenómeno en otros lugares de la ciudad, es común la mención a turistas israelíes –que en su mayoría encajan en el perfil de mochileros– que frecuentan una casa ubicada en la Comuna 11-Laureles-Estadio. Allí se realizan grandes fiestas donde es frecuente el consumo de sexo y todo tipo de drogas. En algunas ocasiones estas celebraciones se trasladan a fincas ubicadas en municipios cercanos como Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo, Amagá y Guatapé.

Por medio del rastreo por Internet, se encuentra que estas fiestas se realizan aproximadamente cada ocho días y son citadas a través de un perfil de Facebook, que tiene como amigos principalmente a hombres jóvenes israelíes y a mujeres jóvenes de la ciudad. En la revisión de los perfiles de estas últimas se encuentran varios que podrían pertenecer a adolescentes menores de 18 años. El estudio de 2013 también había referenciado esta situación asociada a los ciudadanos israelíes (UNODC & Alcaldía de Medellín, p.34).

Así como el tipo del turista que se convierte en explotador-cliente puede ser variado, aunque hay unos perfiles que aparecen con mayor frecuencia, también hay unas nacionalidades que tienen mayor participación en este fenómeno: estadounidenses, canadienses, mexicanos e israelíes fueron las más referenciadas durante esta investigación[24]. Precisamente, si se revisa el indicador de las diez nacionalidades que más ingresaron a la ciudad a través del Punto de

[24] Las nacionalidades identificadas en el año 2013 (UNODC & Alcaldía de Medellín: p. 33) fueron las pertenecientes a Estados Unidos, Italia, Alemania e Israel.

Control Migratorio del Aeropuerto José María Córdova durante el 2016 (hasta el 30 de septiembre), se hallan tres de estas cuatro nacionalidades en el listado: Estados Unidos (1), México (3) y Canadá (10); mientras que Israel se ubica en el puesto 26. (Ver tabla a continuación).

Tabla 4. Viajeros que ingresaron por Punto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional José María Córdova según principales nacionalidades (Medellín, 2016)

Posición	Nacionalidad	Número
1	Estados Unidos	99.380
2	Panamá	39.812
3	México	27.257
4	Venezuela	21.666
5	Perú	13.203
6	España	8.936
7	Países Bajos	8.663
8	Argentina	5.973
9	Brasil	5.769
10	Canadá	5.744
26	Israel	1.359

Fuente: Migración Colombia. Información suministrada por el Sistema de Indicadores Turísticos de Medellín-Antioquia –SITUR–. Elaboración propia.

Por consiguiente, llama la atención que tres ciudadanos extranjeros que actualmente están inmersos en procesos de judicialización por ESCNNA en Medellín provengan de Estados Unidos, México y Canadá. Específicamente por delitos asociados con las modalidades de explotación sexual infantil y adolescente que se dan en el marco de la prostitución, la pornografía y el turismo. En estos casos no solo se han visto involucrados como explotadores-clientes, sino también como explotadores-proxenetas.

Así pues, se logra establecer que no solo los extranjeros visitantes juegan un rol clave en la dinámica de la explotación sexual infantil y adolescente, sino también aquellos que hacen de Medellín su lugar de residencia. De esta forma, se identifica que algunos de estos extranjeros se convierten en explotadores-proxenetas (como lo dejó claro la investigación que tuvo como resultado la Operación Jake) y otros terminan como explotadores-beneficiarios al ser dueños de propiedades que facilitan o estimulan el ejercicio de la explotación sexual en el contexto del turismo. Específicamente, hay varios casos de ciudadanos de otras nacionalidades que son propietarios de apartamentos amoblados en la ciudad, donde se hospedan turistas extranjeros y se llevan a cabo prácticas asociadas con el fenómeno criminal estudiado.

Actualmente es motivo de investigación de las autoridades, la relación que pueden tener varios de los extranjeros involucrados en la dinámica de la ESCNNA con estructuras criminales del orden local y trasnacional.

¿Y quiénes son las víctimas?

Las víctimas de ESCNNA asociada al turismo que se identifican durante este estudio, son adolescentes de sexo femenino entre los 13 y 17 años. En el caso específico del Parque Lleras, también se identifica la presencia de varias adolescentes trans; mientras que en la investigación de inteligencia frente al caso de la Operación Jake, se encuentra que las víctimas tienen graves problemas de consumo de estupefacientes.

Asimismo, el desarrollo de la investigación indica que las víctimas del contexto del turismo tienen las mismas características de los niños, niñas y adolescentes que son explotados en otras modalidades de la problemática de explotación sexual, específicamente coinciden con las víctimas de prostitución en vía pública que se presenta en la Comuna 10-La Candelaria. De hecho, se encuentra que las víctimas adolescentes que han estado en las zonas álgidas del centro de la ciudad se han trasladado hacia la Comuna 14-El Poblado a continuar allí siendo explotadas sexualmente, esta vez bajo el contexto específico del turismo.

APARTADO 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La explotación sexual de NNA asociada al turismo es un fenómeno en aumento en la ciudad, esta problemática cada vez se apropia de más espacios y sofistica más su oferta.
- El Parque Lleras es uno de los puntos de Medellín donde se presenta la explotación de niños, niñas y adolescentes en prostitución sobre vía pública, este es un lugar de la ciudad que se especializa en la explotación sexual que tiene como explotadores-clientes a los extranjeros.
- Los espacios cerrados son el punto central de esta actividad criminal. En ella se ven involucrados: establecimientos con venta y consumo de licor como bares y discotecas; restaurantes y cafés; hoteles, hostales y apartahoteles; y casas y apartamentos amoblados utilizados como viviendas turísticas.
- Las casas y apartamentos amoblados cada vez toman más participación en la realización de este tipo de prácticas delictivas. Dichos espacios de alojamiento, son poco controlados por las autoridades competentes debido a su cantidad y ubicación (lugares privados), lo que favorece su utilización para la comisión de delitos por parte de los criminales.
- Además de los delitos asociados con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, hay otros dos delitos que tienen una estrecha relación con esta problemática: tráfico de estupefacientes y falsedad en documento personal.
- Los extranjeros visitantes tiene un rol clave en la dinámica de la explotación sexual infantil y adolescente asociada al turismo, pues son los principales explotadores-clientes. Sin embargo, algunos extranjeros que han hecho de Medellín su lugar de residencia, también son muy importantes en esta dinámica como explotadores-proxenetas y explotadores-beneficiarios.
- Es frecuente encontrar que en las causalidades de la ESCNNA se hallen asociadas otras vulneraciones a distintos principios fundamentales, pues el ejercicio de un derecho por parte de un NNA, pone a este en una posición más propicia para el goce efectivo de más derechos; análogamente, la

vulneración, amenaza o inobservancia de uno de ellos, ubica al menor en un lugar desfavorable para gozar de otras garantías.

Recomendaciones

- En una problemática como la ESCNNA, donde después del NNA ingresar a este contexto es altamente complejo retirarlo, es fundamental fortalecer la prevención oportuna y estratégica. Esta prevención debe contar con proyectos que ataquen los factores asociados al surgimiento de la ESCNNA, tanto en relación con los contextos de las víctimas como los entornos donde se lleva a cabo esta práctica violatoria de los derechos humanos.
- Por otro lado los procesos de protección y restablecimiento de derechos deben continuar fortaleciéndose. En ellos debe trabajarse en la disminución de las secuelas dejadas tanto por la explotación sexual, como por las demás vulneraciones previas de las que pudieron haber sido víctimas. Asimismo, se deben contemplar las razones que llevan a las víctimas –sobre todo las adolescentes– a llegar a la explotación, en los casos en que el ingreso a esta problemática se haya dado por vías diferentes a la de la coacción; solo así se podrá atacar la situación de manera estructural. En este punto, también es clave aproximarse a los NNA como actores activos con motivaciones propias que pueden encaminarse para la transformación de su condición victimizante, con el apoyo del Estado y la sociedad. El hecho de tratar a los NNA como víctimas pasivas que solo necesitan ser "salvadas" y no tenidas en cuenta, puede aumentar su vulnerabilidad y rechazo hacia quienes buscan sacarlas de la situación de explotación.
- La primacía de un enfoque no punitivo sobre las víctimas de explotación sexual es clave para la protección y garantía de sus derechos. En la medida de lo posible debe evitarse la aprehensión de las víctimas de ESCNNA por delitos –como falsedad en documento personal y tráfico de estupefacientes– que se cometen en el marco de la misma situación de violación a sus derechos. Mientras que, al mismo tiempo, se requiere fortalecer las investigaciones judiciales que permitan procesar a los responsables de la utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de estos hechos delictivos.
- Es necesario mejorar la verificación de la edad real de las posibles víctimas, pues se encuentra que los procedimientos realizados con este fin son precarios o dificultosos. En el caso de la verificación realizada en calle, no se cuenta con los instrumentos básicos (lupas y capacitación) para saber si un documento es o no falso. De igual forma, llevar a cabo la verificación en un laboratorio de documentología o morfología requiere de orden judicial, lo que convierte esto en un trámite largo y engorroso que generalmente no es aplicado.

- Ligada a la recomendación anterior, debe recordarse que de acuerdo con el Artículo 3 del Código de Infancia y al Artículo 8 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (relativo a la venta de niños y la explotación sexual de estos en prostitución y pornografía), en caso de existir dudas sobre la minoría de edad de una víctima deberá presumirse esta condición, con el fin de iniciar a la mayor brevedad posible los trámites penales y administrativos a los que hubiera lugar. De esta manera, una vez establecida la edad, se confirmarán o revocarán las medidas y se ordenarán los correctivos necesarios.

- Otro recordatorio fundamental es que todos los delitos asociados a la ESCNNA se configuran cuando la víctima tiene entre los 0 y 17 años de edad. Esta aclaración se considera importante, pues durante el estudio se evidencia que hay funcionarios de seguridad y justicia que limitan este fenómeno a los NNA menores de 14 años. Esta confusión surge porque en Colombia una persona después de cumplir los 14 años puede disponer libremente de su sexualidad y tener relaciones sexuales consensuadas sin que esto se configure en delito; no obstante, la legislación no permite que se dé un intercambio comercial con fines sexuales con un menor de 18 años, aunque este manifieste voluntariedad.

- De igual forma se requiere fortalecer la investigación criminal de los distintos tipos de victimarios que hacen parte de la dinámica de la ESCNNA. De manera particular, es importante que las autoridades judiciales indaguen el rol que los grupos delincuenciales organizados nacionales y trasnacionales juegan en delitos asociados a la explotación sexual, tanto de NNA como de personas adultas. Se presume que bajo la legalidad del ejercicio de la prostitución por mayores de edad, se camufla una alta renta criminal y una gran violación a los derechos humanos, lo cual en la actualidad no está siendo analizado a fondo.

- Ahora, considerando que la ciudad tiene una apuesta clara por un turismo responsable y libre de delito, es fundamental que las autoridades aumenten el control sobre los criminales extranjeros que visitan Medellín para lograr el cumplimiento de esta meta. En este punto, es muy importante el rol de Migración Colombia para blindar las fronteras de aquellos que viajan con el propósito de delinquir; sin embargo, se requiere el compromiso de todas las instituciones locales para el control al interior de la ciudad, pues luego del visitante ingresar, este debe someterse a las leyes colombianas. Por lo tanto, cualquier autoridad puede ser garante del cumplimiento de la norma por parte de los ciudadanos extranjeros.

- En esta misma vía, es importante que se fortalezcan las campañas preventivas dirigidas a los extranjeros, donde se les brinde información de la normatividad existente en Colombia frente a la ESCNNA.

- Durante la investigación se pudo corroborar que muchos prestadores de servicios turísticos posiblemente involucrados en casos de ESCNNA no se encontraban con los registros requeridos vigentes. Es clave que se aumenten los controles a estos establecimientos, pero de forma estratégica. Esto quiere decir que antes de realizar los operativos debe consultarse la información actualizada de la Cámara de Comercio, donde se conozca el estado de los permisos requeridos por cada uno de los establecimientos. Asimismo, los esfuerzos deben ampliarse a operadores de servicios turísticos diferentes a los tradicionales (hoteles y hostales) e incluir visitas a los apartamentos amoblados que se encuentran registrados como viviendas turísticas.
- Se necesita continuar ahondando en la fenomenología de este delito, realizar investigaciones que permitan comprender la magnitud y características propias de cada una de las modalidades de ESCNNA, es indispensable para que las autoridades puedan actuar de manera más eficiente sobre esta problemática que menoscaba la dignidad humana de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín (2015). *Diagnóstico sobre factores de riesgo asociados a la trata de personas con fines de explotación sexual-comercial en la comuna 4-Aranjuez de Medellín*. Corporación Humanizar para el Desarrollo.

Barry, K. (2005). "Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual" pp. 189-210, en: *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad*. Minerva Editores.

Congreso de la República. (1996). Ley 300 de 1996 por la cual se expide la Ley General de Turismo.

Congreso de la República. (2000). Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal.

Congreso de la República. (2006). Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley General de Turismo.

Crecer con Dignidad. (2016). *Hallazgos realizados a partir de las acciones desarrolladas en el marco de la identificación de sitios de riesgo o exposición de NNA en ESCNNA en la Comuna 14.*

Departamento Nacional de Planeación. (2012). *CONPES 147* por el cual se dictan lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.

El Tiempo. (18/08/2016). *Radiografía de la explotación sexual infantil en Medellín*. Consultado el 11 de octubre de 2016 en: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/radiografia-de-la-explotacion-sexual-infantil-en-medellin/16676313.

El Tiempo. (25/07/2016). *Así funcionan las redes de explotación sexual infantil en Medellín.* Consultado el 11 de octubre de 2016 en: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/redes-de-explotacion-sexual-infantil-en-medellin/16652807.

Entrevista 1. (02/09/2016). *Entrevista a funcionario de la Defensoría del Pueblo.* Realizada por: Echeverry-Campuzano, M. Medellín: SISC.

Grupo focal. (30/09/2016). *Grupo focal con equipo territorial del proyecto Crecer con Dignidad*. Moderado por: Echeverry-Campuzano, M. Medellín: SISC.

Fundación Plan, Fundación Antonio Restrepo Barco & Fundación Renacer. (2006). *Escenarios de la infamia. Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.*

Hernández, R. & Limiñana, R. (2005). “Víctimas de violencia intrafamiliar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas”. *En Anales de psicología*, vol. 21 (I), pp.11-17.

ICBF & OIM. (2014). *Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia. Una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes.*

Martin, G. (2012). Medellín: tragedia y resurrección. Mafia, ciudad y Estado. 1975-2012. Editorial Planeta.

Ministro del Interior y de Justicia. (2009). *Decreto 2590 de 2009* por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006.

Observatorio de Seguridad Humana. (2012). *Control territorial y resistencias. Una mirada desde la seguridad humana.*

ONU. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.*

ONU. (2016). *Glossary on Sexual Exploitation and Abuse.*

Procolombia. (2017). T*urismo extranjero en Colombia*. Consultado el 22 de abril de 2017 en: http://www.procolombia.co/sites/default/files/tec_informe_de_turismo_extranjero_en_colombia.pdf.

Semana.com (s.f.). *Sexo y drogas: un paquete turístico en Medellín*. Consultado el 11 de octubre de 2016 en: http://www.semana.com/especiales/medellin-narcoturismo/#o13.

Trifiró, A. (2003). *Mujeres que ejercen la prostitución. Una historia de inequidad y marginación*. Editorial Lealon.

UNFPA. (2013). *Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes.*

UNICEF. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia.*

Universidad de Antioquia (2015). *Recomendaciones a partir del análisis de la situación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), modalidad abierta, en la ciudad de Medellín, 2015.*

UNODC & Alcaldía de Medellín. (2013). *Estudio exploratorio descriptivo de la dinámica delictiva del tráfico de estupefacientes, la trata de personas y la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en el municipio de Medellín, Colombia.*

Esta investigación busca aproximarse a la manera en que se presenta en Medellín la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), específicamente en la modalidad asociada al turismo.

De tal manera, este documento se compone de tres apartados. El primero expone las características comunes en las historias de vida de las víctimas de este fenómeno, con énfasis en las vulneraciones previas que han padecido y que, a su vez, se consideran como factores de riesgo de la ESCNNA.

El segundo expone la fenomenología de este delito, al realizar una aproximación a la forma en que se desarrolla actualmente (2016) la problemática estudiada, específicamente en la zona céntrica de la comuna El Poblado y en el contexto del turismo extranjero.

Por último, se brindan conclusiones y recomendaciones con base en los resultados expuestos en las secciones anteriormente mencionadas.

Centro Administrativo Municipal · CAM Calle 44 Nº 52 - 165
Línea única de atención ciudadana 44 44 144 Conmutador: 385 5555
www.medellin.gov.co
Medellín · Colombia

ISBN: 978-958-5448-26-1

Alcaldía de Medellín